

VALPARAÍSO, 21 de diciembre de 2017

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, tomó conocimiento que el H. Senado rechazó las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, aumentando las penas, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal; y la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, correspondiente al boletín N° 10.739-07.

En razón de lo anterior, acordó que los diputados que se indican a continuación, concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política:

- don Guillermo Ceroni Fuentes
- don Fuad Chahin Valenzuela
- don Cristián Monckeberg Bruner
- don Leonardo Soto Ferrada
- don Arturo Squella Ovalle

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E, en respuesta a vuestro oficio N° 276/SEC/17, de 20 de diciembre de 2017.

Dios guarde a V.E.

FIDEL ESPINOZA SANDOVAL  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados